

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2020 00597 00

Ante el inmediato Superior funcional, se concede la **IMPUGNACIÓN** interpuesta oportunamente por la accionada, contra el fallo de tutela calendarado el 7 de Octubre de dos mil veinte.

En consecuencia, remítase la acción constitucional a la Oficina de Apoyo Judicial, a fin de que se surta el reparto de la impugnación en referencia ante los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad. Por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.

Comuníquese esta decisión a las partes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Téngase en cuenta para la remisión del expediente, lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, 11521, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567 del Consejo Superior de la Judicatura y la plataforma dispuesta para el efecto.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2020 00597 00

Firmado Por:

EDUARDO ANDRES CABRALES ALARCON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/ 99 y el decreto reglamentario 2364/ 12

*Código de verificación: **d26621ea008788746279f3a017145b1d4a37849a19fab1a1ac88fb092183b532***

Documento generado en 14/ 10/ 2020 07:09:41 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>